

creído necesario entrar en el examen de todos y
cada uno de los artículos que forman el proyecto
del reglamento que se le ha comunicado. La
Sociedad con la mayor ilustración de los individuos
q' la componen, podrá apreciar las reflexiones
que concuerden, aceptándolas ó repeliéndolas para
que su opinión definitiva pueda ser comunicada
á la Autoridad superior de la provincia de quien
proceda la iniciativa respecto al extremo que com-
prende estos informes.

Murcia 19. de Mayo de 1863.

J. Cortés
y Jimenez

Joaquín Cortés
Jimenez

